



DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 14 de Octubre de 2 010.

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 13 de Octubre de 2 010, con Expediente N° 11198 de fecha 13 de Octubre de 2 010, se hace de conocimiento de este despacho, la creación de la Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Dos de Febrero"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 73, inciso 5, artículo 113, inciso 6 y 7, y artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son funciones específicas de la Municipalidad Distrital, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Que, habiéndose conformado democráticamente la Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Dos de Febrero"**, con fecha 13 de Octubre de 2 010, y mediante Expediente del Visto, los representantes de la Junta Directiva del mencionado **Comité de Gestión**, presentan a esta Comuna, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Dos de Febrero"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está conformada por los siguientes integrantes:

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

-02

III...Resolución de Alcaldía N° 573-10MDBSH.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Anthony Guerra Cuespan	46113067
02	Secretaria	Sra. Jany Julieth Corrales Huansi	44449511
03	Tesorero	Sr. Abel Guerra Cuespan	43650935
04	Fiscal	Sra. Celia Cuespan de Vásquez	00872821
05	Vocal	Sra. Elmith Paredes Sanancino	44556351

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la nueva Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Dos de Febrero"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de Uno (01) año, los cuales se contabilizan a partir del 14 de Octubre de 2 010 hasta el 14 de Octubre de 2 011.

Artículo Tercero.- RECONOCER, al Señor **ANTHONY GUERRA CUESPAN**, como representante Legal del mencionado Comité de Gestión.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital
de la Banda de Shilcayo

Mblgo. Heriberto Azevalo Ramirez
ALCALDE (e)